



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014

VISTO:

La Resolución N° 2095/14 del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2095/14 se Declaró de Interés Educativo los proyectos de capacitación “La participación docente en la gestión institucional”; “Reflexionar en Torno a las Prácticas de Enseñanza desde el componente de la Evaluación”; Intervención del docente en la prevención de alteraciones posturales de los alumnos en el aula”, presentados por la Facultad de Ciencias del Ambiente y la Salud-Universidad Nacional del Comahue – Neuquén;

Que en marco del proceso de implementación la Universidad ha solicitado la incorporación de una sede y la modificación de las fechas;

Que es necesario incorporar las mencionadas solicitudes a la Resolución N° 2095/14 y rectificar la misma;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819

EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- INCORPORAR en el Anexo I de la Resolución N° 2095/14, por la cual se declaró de Interés Educativo, el curso de Capacitación “La participación docente en la gestión institucional”, **la sede en Neuquén, que se desarrolló los días 29 y 30 de Agosto de 2014.-**

ARTICULO 2°.- RECTIFICAR del Anexo I de la Resolución N° 2095/14, por la cual se declaró de Interés Educativo los cursos que se indican a continuación, las fechas de Inicio y Finalización de los mismos, según el siguiente detalle:

- “Reflexionar en Torno a las Prácticas de Enseñanza desde el componente de la Evaluación”, que se dictó en la localidad de Allen, los días **08 y 09 de Agosto de 2014.**
- “Intervención del docente en la prevención de alteraciones posturales de los alumnos en el aula”, que se dictó en las localidades de Cinco Saltos, el **29 y 30 de Agosto de 2014** y en Villa Regina el **22 y 23 de Agosto de 2014.**

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Juntas de Clasificación Inicial, Primaria y Secundaria, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y por su intermedio a todas las Supervisiones de Educación correspondientes y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 3467
DPESyF/SG/lg.-

Fernando Héctor LOPEZ
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia